

VILANA CAPITAL, S.I.C.A.V., S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad que tendrá lugar en las oficinas sitas en la calle Príncipe de Vergara, 36, 6 derecha, 28001 Madrid, el próximo día 29 de diciembre de 2021, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día 30 de diciembre de 2021, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º. *Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas e informe de gestión, de la Sociedad, debidamente Auditados, correspondientes al ejercicio 2019.*
- 2º. *Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2019.*
- 3º. *Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2019.*
- 4º. *Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas e informe de gestión, de la Sociedad, debidamente Auditados, correspondientes al ejercicio 2020.*
- 5º. *Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2020.*
- 6º. *Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2020.*
- 7º. *Examen, aprobación, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.*
- 8º. *Aprobación, si procede, de la gestión de las entidades Gestora y Depositaria.*
- 9º. *Cese, nombramiento y/o renovación de Consejeros, si procede.*
- 10º. *Reelección o cambio, si procede, de Entidad Auditora.*
- 11º. *Autorización, si procede, para la adquisición derivativa de acciones propias.*
- 12º. *Autorización, si procese, de las operaciones previstas en el Artículo 67 de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.*
- 13º. *Autorización de las comisiones de intermediación, en su caso.*

- 14°. *Autorización a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad a los efectos de lo establecido en el artículo 230 Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.*
- 15°. *Ruegos y Preguntas.*
- 16°. *Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.*
- 17°. *Lectura y aprobación del acta.*

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 197 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

En Madrid, 26 de noviembre de 2021. Secretario no Consejero del Consejo de Administración.